RESOLUCIÓN No. **198** DE **27-03-2025**

"Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2025, y se fija la tabla de reconocimientos económicos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados"

EL SUBDIRECTOR DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2319 de 2023, por medio de la cual se reforma la Ley 397 de 1997, el Acuerdo Distrital 638 de 2016 y Acuerdo Distrital, el Acuerdo 001 de 2023 de Junta Directiva, Resolución N° 598 del 12 de julio de 2024, Resolución N° 222 del 19 de marzo de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que el día diecisiete (17) de febrero de 2025 el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural expidió la Resolución No. 116 *"Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2025"*, con el objeto de fomentar los proyectos que contribuyan a la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio, así como afianzar la identidad y memoria histórica de la ciudad de Bogotá.

Que el Programa Distrital de Estímulos (PDE) constituye una estrategia de fomento del sector arte, cultura y patrimonio de Bogotá, para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrollados por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas, o para realzar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes de agentes del sector.

Que este programa comprende el diseño, planeación y ejecución de un sistema de becas, premios, residencias y pasantías para los agentes del sector, cuyas reglas se definen teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada una de las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte.

Que, para la evaluación de las propuestas participantes y la selección de los ganadores es necesario contar con un grupo de personas externas a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y a las entidades adscritas, denominados

RESOLUCIÓN No. **198** DE **27-03-2025**

"Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2025, y se fija la tabla de reconocimientos económicos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados"

jurados. Estos jurados son seleccionados por su experiencia y trayectoria a través de una convocatoria pública, garantizando así que la adjudicación de los estímulos sea el resultado de un proceso objetivo y transparente."

Que, para la designación de los jurados, el Programa Distrital de Estímulos dispone de un Banco de personas expertas para el sector cultura, del cual se eligen y designan los expertos responsables de evaluar las propuestas presentadas en las diferentes convocatorias del Programa. Que, mediante Resolución N° 21 del 20 de enero de 2025, la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ordenó la apertura del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se definieron los requisitos y condiciones de participación en el documento titulado *"Condiciones generales de participación Banco de personas expertas para el Sector Cultura"*, el cual está disponible para consulta en el micrositio https://sicon.scrd.gov.co/jurados#block-views-block-jury-bank-registration-opening-date

Que conforme a lo dispuesto en el numeral **5. "VERIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAS EXPERTAS**" del documento *"Condiciones generales de participación Banco de personas expertas para el Sector Cultura" señala que: "La entidad responsable de la convocatoria o programa designará un comité encargado de verificar, evaluar, seleccionar y designar a las personas expertas, el cual deberá estar coordinado por el responsable de la dependencia o su delegado (…) Este comité seleccionará, según los perfiles establecidos y las condiciones de participación aquí estipuladas, a las personas expertas [jurados o mentores(as)] en las convocatorias o programas que se ofertarán a lo largo del año"*, quien evaluará con base en criterios establecidos para cada categoría en la que los jurados se hayan registrado, asegurando que cumplan con el perfil requerido.

Que, de acuerdo con lo establecido en numeral **5.3 ¿CÓMO SE REALIZA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAS EXPERTAS?,** referente a la designación de jurados y la conformación de grupos de evaluación del documento de condiciones generales de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultural, se señala: *"(…) Las entidades también podrán designar jurados ad honorem internos o externos, si así lo consideran conveniente. La o el jurado*

RESOLUCIÓN No. **198** DE **27-03-2025**

"Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2025, y se fija la tabla de reconocimientos económicos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados"

ad honorem asume los mismos compromisos y tiene las mismas facultades que un jurado nombrado por acto administrativo. Estos jurados no podrán ser mayoría, a excepción de las convocatorias o invitaciones que establezcan lo contrario".

Que, igualmente, de acuerdo con lo indicado en el numeral **5.6. ¿CUÁNDO SE DESIGNA A LA PERSONA EXPERTA SUPLENTE?** del documento mencionado, referente a la designación de jurados y la conformación de grupos de evaluación del se señala: *"(…) Los participantes que obtengan la cuarta puntuación más alta en adelante, podrán ser invitados(as) como jurados suplentes, siempre y cuando cumplan con la puntuación mínima requerida. En caso de que la entidad lo considere necesario y cuente con el número de postulaciones suficientes, podrá seleccionar las y los suplentes que se requieran para el proceso (...)".*

Que, igualmente, de acuerdo con lo indicado en el numeral **5.6. ¿CUÁNDO SE DESIGNA A LA PERSONA EXPERTA SUPLENTE?** del documento mencionado, se señala:

"En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas, impedimento, restricción de participación, causales para que una persona experta no sea habilitada, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de una persona experta, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto(a).

La persona experta que ha sido reemplazada no tendrá derecho a reconocimiento alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento pedagógico, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará a la persona experta que haya asumido la suplencia".

Que, el 3 de febrero de 2025 se reunieron el Director General, el Subdirector de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Cultural y el equipo técnico de fomento con el objetivo de definir la proyección de los Estímulos del Instituto Distrital de

RESOLUCIÓN No. **198** DE **27-03-2025**

"Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2025, y se fija la tabla de reconocimientos económicos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados"

Patrimonio Cultural – IDPC, y concretar las líneas estratégicas y temáticas del Programa de Fomento para la vigencia 2025, tal y como consta en el Acta de reunión No. 1, con la misma fecha. En ese sentido, teniendo en cuenta las metas asignadas, los recursos disponibles, compromisos y antecedentes, se definió la oferta de estímulos del Instituto para la vigencia 2025.

Que, de acuerdo con las decisiones de esta instancia, el equipo técnico de fomento, en cumplimiento del procedimiento de estímulos a las prácticas del patrimonio cultural, elaboró las condiciones específicas de participación para cada convocatoria. Estas condiciones fueron posteriormente aprobadas por el Subdirector de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Cultural.

Los detalles de las convocatorias, así como el documento de *"Condiciones Generales de Participación"*, se encuentran publicados en la plataforma del Sistema de Registro e Información – SICON.

Que, los perfiles específicos requeridos para la selección de los jurados en cada convocatoria son los siguientes:

No.	NOMBRE CONVOCATORIA	PERFIL JURADOS	NÚMERO DE JURADOS
1.	BECA PARA EL RECONOCIMIENTO Y LA ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE SECTORES SOCIALES	**Perfil 1:** Expertos con título profesional o de posgrado en historia, ciencias sociales, humanidades, antropología, sociología, o afines -De acuerdo a la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional- y con experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en procesos de Patrimonio Cultural Inmaterial, memoria y/o enfoques diferenciales. **Perfil 2:** Expertos con título profesional en cualquier disciplina o sin título profesional, y que acrediten experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en temas relacionados con procesos participativos, de formación o cartografía social con sectores poblaciones rurales, étnicos y sociales. **Perfil 3:** Expertos con título profesional en cualquier	Dos (2) externos y Uno (1) delegado de la entidad

RESOLUCIÓN No. **198** DE **27-03-2025**

"Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2025, y se fija la tabla de reconocimientos económicos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados"

No.	NOMBRE CONVOCATORIA	PERFIL JURADOS	NÚMERO DE JURADOS
		disciplina o sin título profesional, y que acrediten experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en temas relacionados con estrategias comunicativas, realización audiovisual, producción radial, diseño gráfico, artes plásticas, literatura, artes visuales o coordinación de proyectos editoriales.	
2.	BECA PARA LA SALVAGUARDIA DE PATRIMONIOS LOCALES	**Perfil 1**: Expertos con título profesional o de posgrado en historia, ciencias sociales, humanidades, antropología, sociología, o afines -De acuerdo a la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional- y con experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en procesos de Patrimonio Cultural Inmaterial. **Perfil 2:** Expertos con título profesional o de posgrado en historia, ciencias sociales, humanidades, antropología, sociología, o afines -De acuerdo a la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional- y con experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en procesos de Investigación Acción Participativa y/o memoria. **Perfil 3:** Expertos con título profesional en cualquier disciplina o sin título profesional, y que acrediten experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en temas relacionados con procesos participativos, de formación o cartografía social con comunidades.	Dos (2) externos y Uno (1) delegado de la entidad
3.	BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES: INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD	**Perfil 1:** Expertos con título profesional o de posgrado en artes plásticas, artes visuales, audiovisuales, diseño, ilustración o áreas afines y con experiencia laboral, académica o investigativa mínima de cinco (5) años en temas de memoria y patrimonio **Perfil 2:** Expertos con título profesional o de posgrado en ciencias sociales y humanas, arquitectura, restauración, antropología, museología, urbanismo o afines -De acuerdo a la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio	Dos (2) externos y Uno (1) delegado de la entidad

RESOLUCIÓN No. **198** DE **27-03-2025**

"Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2025, y se fija la tabla de reconocimientos económicos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados"

No.	NOMBRE CONVOCATORIA	PERFIL JURADOS	NÚMERO DE JURADOS
		de Educación Nacional- y con experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en proyectos de investigación histórica, memoria o patrimonio Cultural. **Perfil 3:** Expertos con título profesional en cualquier disciplina o sin título profesional, y que acrediten experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en temas relacionados con investigación histórica, memoria o patrimonio cultural.	
4.	BECA DE PROGRAMACIÓN MUSEO DE LA CIUDAD AUTOCONSTRUIDA	**Perfil 1:** Expertos con título profesional o de posgrado en gestión cultural, artes, ciencias sociales, humanidades, antropología, sociología, administración o afines -de acuerdo con la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional- y con experiencia laboral, académica, investigativa o de gestión de mínimo cuatro (4) años en procesos de creación, formulación, seguimiento, implementación y evaluación de proyectos artísticos y culturales. **Perfil 2:** Expertos con título profesional en cualquier disciplina o sin título profesional, y que acrediten experiencia en trabajo comunitario, participación social y liderazgos locales de mínimo seis (6) años en temas relacionados con procesos culturales, turísticos, emprendimientos colectivos y organizativos con diversos públicos como niños, niñas y adolescentes, mujeres, las personas mayores, población con discapacidad, los pueblos, comunidades y grupos étnicos, sectores sociales campesinos, LGBTI, víctimas del conflicto armado y población vulnerable.	Dos (2) externos y Uno (1) delegado de la entidad
5.	BECA PARA LA ACTIVACIÓN DE MURALISMO CON TÉCNICAS TRADICIONALES DE PINTURA (CENTRO HISTÓRICO)	**Perfil 1:** Expertos con título profesional o de posgrado en historia, ciencias sociales, humanidades, antropología, sociología, arquitectura, historia del arte o afines -De acuerdo a la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional- y con experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en	Dos (2) externos y Uno (1) delegado de la entidad

RESOLUCIÓN No. **198** DE **27-03-2025**

"Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2025, y se fija la tabla de reconocimientos económicos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados"

No.	NOMBRE CONVOCATORIA	PERFIL JURADOS	NÚMERO DE JURADOS
		procesos de Patrimonio Cultural Inmaterial, Investigación Acción Participativa y/o memoria. **Perfil 2:** Expertos con título profesional en artes plásticas y visuales, diseño gráfico, diseño industrial, historia del arte o afines, arquitectura - de acuerdo con la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional-, que cuente con experiencia laboral, académica, investigativa, o de gestión de mínimo cuatro (4) años en el desarrollo de proyectos de intervención en espacio público, espacios abiertos o exteriores, y procesos artísticos con comunidades. **Perfil 3:** Artista empírico/a cuya práctica se desarrolle en cualquier área artística con mínimo cuatro (4) años de experiencia en la realización de proyectos de intervención en espacio público, espacios abiertos o exteriores, de carácter interdisciplinar, que tengan relación con procesos comunitarios y de impacto social.	
6.	PREMIO DE FOTOGRAFIA: BARRIOGRAFÍAS	**Perfil 1:** Expertos con título profesional o de posgrado en artes plásticas, artes visuales, audiovisuales, diseño, ilustración o áreas afines y con experiencia laboral, académica o investigativa mínima de cinco (5) años en el campo de la fotografía profesional. **Perfil 2**: Expertos con título profesional o de posgrado en ciencias sociales y humanas, sociología, arquitectura, restauración, antropología, museología, urbanismo o afines -De acuerdo a la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional- y con experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en proyectos de Patrimonio Cultural y/o memoria. **Perfil 3:** Expertos con título profesional en cualquier disciplina o sin título profesional, y que acrediten experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en el campo de la fotografía.	Dos (2) externos y Uno (1) delegado de la entidad

RESOLUCIÓN No. **198** DE **27-03-2025**

"Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2025, y se fija la tabla de reconocimientos económicos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados"

Que, una vez realizada la selección de los jurados por parte del comité técnico y de conformidad con el numeral **5.3 ¿CÓMO SE REALIZA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAS EXPERTAS?** de las Condiciones generales de participación "Banco de personas expertas para el Sector Cultura 2025", la decisión será formalizada mediante acta.

Que los jurados seleccionados en las convocatorias recibirán un reconocimiento económico por su experiencia y contribución al fortalecimiento del Programa Distrital de Estímulos (PDE).

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC incluyó en el componente *"Consolidación de estrategias y mecanismos que aporten al reconocimiento y apropiación de prácticas, manifestaciones, representaciones y expresiones culturales y patrimoniales a nivel territorial y poblacional"* del proyecto 8150, los recursos destinados a respaldar los estímulos establecidos en el Programa Distrital de Estímulos IDPC 2025.

Que en el marco del mencionado proyecto se ha establecido el componente *"Fomento a las prácticas, manifestaciones, representaciones y expresiones"*, que contribuye a la meta *de "ENTREGAR 200 estímulos, reconocimientos, apoyos e incentivos, en el marco de los distintos programas de fomento, que integren un enfoque poblacional y territorial", promoviendo así el ejercicio de los derechos y el desarrollo humano"*.

En ese sentido, los recursos que respaldan las convocatorias están incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones asociado al proyecto 8150, que incluye el componente y las metas previamente mencionadas, bajo los códigos de verificación: 40 y 376.

Que, para definir el valor del reconocimiento económico asignado a los jurados, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC tendrá en cuenta dos (2) criterios a saber:

1. Modalidad de la convocatoria (Beca o Premio)
2. Número de propuestas habilitadas para evaluación en cada convocatoria de

RESOLUCIÓN No. **198** DE **27-03-2025**

"Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2025, y se fija la tabla de reconocimientos económicos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados"

acuerdo con la tabla señalada en el artículo segundo del presente acto administrativo.

Que para respaldar el desembolso de los estímulos a los jurados que evaluarán las convocatorias antes mencionadas, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal descritos en la parte resolutiva del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

Que, en consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Ordenar la conformación del Comité Técnico que revisará, seleccionará y designará a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2025, este Comité estará compuesto por:

- Subdirector (a) de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Cultural.
- Contratista líder del equipo de Fomento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC.
- Contratista del equipo de Fomento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, designado para el acompañamiento técnico a la convocatoria.

ARTICULO 2. El Comité Técnico tendrá las siguientes funciones de conformidad con lo establecido el numeral **5. VERIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAS EXPERTAS** del documento "Condiciones de participación Banco de personas Expertas para el Sector Cultura".

1) Establecer, según los cronogramas, los perfiles de los jurados que deberán evaluar cada una de las convocatorias que se ofertarán a lo largo del año.

RESOLUCIÓN No. **198** DE **27-03-2025**

"Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2025, y se fija la tabla de reconocimientos económicos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados"

2) Verificar por cada uno de los participantes los documentos cargados en el SICON y los requisitos de quienes se hayan postulado como jurados.

3) Verificar que todos los participantes que están habilitados cumplan con los requisitos básicos del perfil diseñado previamente. Los candidatos que no cumplan serán rechazados y se dejará constancia de las razones en los registros del sistema o las actas que documentan el proceso.

4) Evaluar a cada uno de los participantes que cumpla con el perfil, con base en los criterios establecidos para el perfil al cual se registró: Jurados con título universitario o Jurados sin título universitario.

5) Elaborar acta de selección de expertos en la cual se deje constancia de la decisión, resultado del proceso de evaluación del Comité Técnico

ARTÍCULO 3. Los perfiles que el Comité Técnico considerará para la selección de los jurados en cada convocatoria son los siguientes:

No.	NOMBRE CONVOCATORIA	PERFIL JURADOS	NÚMERO DE JURADOS
1.	BECA PARA EL RECONOCIMIENTO Y LA ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE SECTORES SOCIALES	**Perfil 1:** Expertos con título profesional o de posgrado en historia, ciencias sociales, humanidades, antropología, sociología, o afines -De acuerdo a la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional- y con experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en procesos de Patrimonio Cultural Inmaterial, memoria y/o enfoques diferenciales. **Perfil 2:** Expertos con título profesional en cualquier disciplina o sin título profesional, y que acrediten experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en temas relacionados con procesos participativos, de formación o cartografía social con sectores poblaciones rurales, étnicos y sociales.	Dos (2) externos y Uno (1) delegado de la entidad

RESOLUCIÓN No. **198** DE **27-03-2025**

"Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2025, y se fija la tabla de reconocimientos económicos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados"

No.	NOMBRE CONVOCATORIA	PERFIL JURADOS	NÚMERO DE JURADOS
		Perfil 3: Expertos con título profesional en cualquier disciplina o sin título profesional, y que acrediten experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en temas relacionados con estrategias comunicativas, realización audiovisual, producción radial, diseño gráfico, artes plásticas, literatura, artes visuales o coordinación de proyectos editoriales.	
2.	BECA PARA LA SALVAGUARDIA DE PATRIMONIOS LOCALES	**Perfil 1**: Expertos con título profesional o de posgrado en historia, ciencias sociales, humanidades, antropología, sociología, o afines -De acuerdo a la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional- y con experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en procesos de Patrimonio Cultural Inmaterial. **Perfil 2:** Expertos con título profesional o de posgrado en historia, ciencias sociales, humanidades, antropología, sociología, o afines -De acuerdo a la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional- y con experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en procesos de Investigación Acción Participativa y/o memoria. **Perfil 3:** Expertos con título profesional en cualquier disciplina o sin título profesional, y que acrediten experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en temas relacionados con procesos participativos, de formación o cartografía social con comunidades.	Dos (2) externos y Uno (1) delegado de la entidad
3.	BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES: INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD	**Perfil 1:** Expertos con título profesional o de posgrado en artes plásticas, artes visuales, audiovisuales, diseño, ilustración o áreas afines y con experiencia laboral, académica o investigativa mínima de cinco (5) años en temas de memoria y patrimonio **Perfil 2:** Expertos con título profesional o de posgrado en ciencias sociales y humanas, arquitectura, restauración, antropología, museología, urbanismo o afines -De	Dos (2) externos y Uno (1) delegado de la entidad

RESOLUCIÓN No. **198** DE **27-03-2025**

"Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2025, y se fija la tabla de reconocimientos económicos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados"

No.	NOMBRE CONVOCATORIA	PERFIL JURADOS	NÚMERO DE JURADOS
		acuerdo a la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional- y con experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en proyectos de investigación histórica, memoria o patrimonio Cultural. **Perfil 3:** Expertos con título profesional en cualquier disciplina o sin título profesional, y que acrediten experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en temas relacionados con investigación histórica, memoria o patrimonio cultural.	
4.	BECA DE PROGRAMACIÓN MUSEO DE LA CIUDAD AUTOCONSTRUIDA	**Perfil 1:** Expertos con título profesional o de posgrado en gestión cultural, artes, ciencias sociales, humanidades, antropología, sociología, administración o afines -de acuerdo con la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional- y con experiencia laboral, académica, investigativa o de gestión de mínimo cuatro (4) años en procesos de creación, formulación, seguimiento, implementación y evaluación de proyectos artísticos y culturales. **Perfil 2:** Expertos con título profesional en cualquier disciplina o sin título profesional, y que acrediten experiencia en trabajo comunitario, participación social y liderazgos locales de mínimo seis (6) años en temas relacionados con procesos culturales, turísticos, emprendimientos colectivos y organizativos con diversos públicos como niños, niñas y adolescentes, mujeres, las personas mayores, población con discapacidad, los pueblos, comunidades y grupos étnicos, sectores sociales campesinos, LGBTI, víctimas del conflicto armado y población vulnerable.	Dos (2) externos y Uno (1) delegado de la entidad
5.	BECA PARA LA ACTIVACIÓN DE MURALISMO CON TÉCNICAS TRADICIONALES DE	**Perfil 1:** Expertos con título profesional o de posgrado en historia, ciencias sociales, humanidades, antropología, sociología, arquitectura, historia del arte o afines -De acuerdo a la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio	Dos (2) externos y Uno (1) delegado de la entidad

RESOLUCIÓN No. **198** DE **27-03-2025**

"Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2025, y se fija la tabla de reconocimientos económicos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados"

No.	NOMBRE CONVOCATORIA	PERFIL JURADOS	NÚMERO DE JURADOS
	PINTURA (CENTRO HISTÓRICO)	de Educación Nacional- y con experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en procesos de Patrimonio Cultural Inmaterial, Investigación Acción Participativa y/o memoria. **Perfil 2:** Expertos con título profesional en artes plásticas y visuales, diseño gráfico, diseño industrial, historia del arte o afines, arquitectura - de acuerdo con la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional-, que cuente con experiencia laboral, académica, investigativa, o de gestión de mínimo cuatro (4) años en el desarrollo de proyectos de intervención en espacio público, espacios abiertos o exteriores, y procesos artísticos con comunidades. **Perfil 3:** Artista empírico/a cuya práctica se desarrolle en cualquier área artística con mínimo cuatro (4) años de experiencia en la realización de proyectos de intervención en espacio público, espacios abiertos o exteriores, de carácter interdisciplinar, que tengan relación con procesos comunitarios y de impacto social.	
6.	PREMIO DE FOTOGRAFIA: BARRIOGRAFÍAS	**Perfil 1:** Expertos con título profesional o de posgrado en artes plásticas, artes visuales, audiovisuales, diseño, ilustración o áreas afines y con experiencia laboral, académica o investigativa mínima de cinco (5) años en el campo de la fotografía profesional. **Perfil 2**: Expertos con título profesional o de posgrado en ciencias sociales y humanas, sociología, arquitectura, restauración, antropología, museología, urbanismo o afines -De acuerdo a la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional- y con experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en proyectos de Patrimonio Cultural y/o memoria. **Perfil 3:** Expertos con título profesional en cualquier disciplina o sin título profesional, y que acrediten experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en el campo de la fotografía.	Dos (2) externos y Uno (1) delegado de la entidad

RESOLUCIÓN No. **198** DE **27-03-2025**

"Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2025, y se fija la tabla de reconocimientos económicos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados"

No.	NOMBRE CONVOCATORIA	PERFIL JURADOS	NÚMERO DE JURADOS

PARÁGRAFO PRIMERO: La designación de los jurados ad honorem se hará en la misma resolución de designación de jurados. Los jurados ad honorem asumirán los mismos compromisos y tienen las mismas facultades que un jurado nombrado por acto administrativo, por ello deben cumplir con los mismos perfiles de los jurados definidos para las convocatorias y deben hacer la inscripción correspondiente en la plataforma SICON. En ningún caso, estos jurados podrán ser mayoría, ni recibirán reconocimiento económico por dicha labor.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en numeral **5.3 ¿CÓMO SE REALIZA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAS EXPERTAS?,** Designación de jurados y conformación de grupos de evaluación, del documento de condiciones generales de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultural, se señala: *"(…) Los participantes que obtengan la cuarta puntuación más alta en adelante, podrán ser invitados(as) como jurados suplentes, siempre y cuando cumplan con la puntuación mínima requerida. En caso de que la entidad lo considere necesario y cuente con el número de postulaciones suficientes, podrá seleccionar las y los suplentes que se requieran para el proceso. (…)".*

Asimismo, el numeral **5.6 ¿CUÁNDO SE DESIGNA A LA EXPERTA O EXPERTO SUPLENTE?** del citado documento, establece: *"En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, causales para que una persona experta no sea habilitada, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de una experta o experto, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto.*

La experta o experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a

RESOLUCIÓN No. **198** DE **27-03-2025**

"Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2025, y se fija la tabla de reconocimientos económicos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados"

reconocimiento alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento pedagógico, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará a la experta o experto que haya asumido la suplencia".

ARTÍCULO 4. Los criterios para determinar el valor de los reconocimientos económicos asignados a los jurados seleccionados, quienes evaluarán las propuestas habilitadas en cada convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2025 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, se establecerán conforme a la siguiente tabla:"

MODALIDAD DE LA CONVOCATORIA	RANGO DE PROPUESTAS	VALOR DEL RECONOCIMIENTO ECONOMICO A OTORGAR
Beca	1 a 5	$ 2.000.000
	6 a 15	$ 2.500.000
	16 a 20	$ 3.000.000
	21 en adelante	$ 3.500.000
Premio	1 a 10	$ 1.500.000
	11 a 21	$ 2.000.000
	22 a 35	$ 2.500.000
	36 a 41	$ 3.000.000
	42 en adelante	$ 3.500.000

ARTICULO 5. Asegurar la disponibilidad presupuestal para los recursos asignados como reconocimiento económico, para lo cual el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC expidió los certificados de disponibilidad presupuestal que se señalan a continuación:

Certificado de disponibilidad presupuestal	**Número: 24**
Fecha:	ENERO 17 DE 2025
Objeto	40-JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS IDPC 2025
Valor	$70.000.000
Rubro	O230117330120240228

RESOLUCIÓN No. **198** DE **27-03-2025**

"Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2025, y se fija la tabla de reconocimientos económicos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados"

Certificado de disponibilidad presupuestal	**Número: 31**
Fecha:	ENERO 17 DE 2025
Objeto	376-JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS IDPC 2025
Valor	$7.000.000
Rubro	O230117330120240228

ARTICULO 6. Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC www.idpc.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTICULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 27 días del mes de marzo de 2025

Documento 20251000001985 firmado electrónicamente por:	
JUAN CAMILO GAVIRIA BETANCUR	Subdirector de Divulgación y Apropiación del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 27-03-2025 12:05:28
Aprobó:	SANDRA JANNETH RUEDA IBAÑEZ - Jefe Oficina Jurídica - Oficina Jurídica
Revisó:	MARIA JOSE CALDERON CHURIO - - Oficina Jurídica
	LAURA ISABELA MOTTA ORTIZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO
Proyectó:	Nathaly Andrea Bonilla - Contratista - Fomento
901a8f5ea5577a6f28faf1bb9a4d29ec85cf59ac608287f094861235abae0e5e Codigo de Verificación CV: 04e19	